



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

### DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

Exp: A/SER-042211/2024  
323M-003/24

### CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden nº 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación, la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- TOWER CONSULTORES, S.L.
- 2.- GUREAK MARKETING, S.L.U.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del expediente de contratación del servicio "**COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS Y AYUDAS PARA EL CURSO 2025/2026, DIVIDIDO EN 5 LOTES**", y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mencionado contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	GUREAK MARKETING, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EL Documento Europeo Unico (DEUC) correspondiente a la licitación del Lote 3 presentado, no se encuentra firmado por el representante de la empresa, por lo que deberá aportar uno nuevo, debidamente firmado de manera digital.</li> <li>- Debe aportar una nueva Declaración Responsable Múltiple, donde figure que asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en, al menos, un 2 %, de la plantilla de la empresa, consignando para ello la casilla correspondiente, ya que en la Declaración presentada no consta marcada.</li> </ul>



En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas, del día 31 de enero de 2025**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), advirtiéndose que la no subsanación o aportación de la misma dentro del plazo concedido, será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 28 de enero de 2025.

#### LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HUERTAS CORONEL M<sup>a</sup> BEGOÑA  
Fecha: 2025.01.28 12:56